



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 28 de junio de 2018.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00812218, a través de la cual se requiere:

*“Solicito me informe si tiene registro de la existencia de desplazados internos en su entidad. Por -desplazados internosentiéndase -personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida-. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer el municipio y la localidad de origen de las víctimas, así como las causas de dichos desplazamientos.”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que este Organismo Estatal ha recibido seis quejas por desplazamiento de personas, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Número	Fecha de recepción de la queja	Municipio
1	14-05-2014	Remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por incompetencia
2	17-06-2016	Badiraguato

3	12-05-2017	El Pando, San Ignacio
4	07-06-2017	La Ajoja, San Ignacio
5	19-07-2017	La Petaca, Concordia
6	31-07-2017	Concordia
7	17-08-2017	El Coco y Guayanera, Concordia

Asimismo, se hace de su conocimiento que las causas de dichos desplazamientos es la violencia presentada en dichas comunidades y/o municipios.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

  
LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes  
Responsable de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

